

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2016

## **CONAGUA DEBERÁ DAR A CONOCER LISTADO DE ACCIONES A REALIZARSE DE FORMA ANUAL, PARA PREVENIR INUNDACIONES EN TABASCO, INSTRUYE INAI**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) buscar y dar a conocer el listado de acciones, a realizarse de manera anual respecto de la Prevención de Inundaciones en el Estado de Tabasco.

Al presentar el asunto ante el Pleno, el comisionado ponente, Oscar Guerra Ford, recordó que dicha entidad federativa, por su situación climática y geográfica, ha sido motivo de severas inundaciones a lo largo de su historia.

“Es fundamental que la población conozca la aplicación de los recursos públicos empleados en la prevención contra cualquier riesgo, en el caso concreto, contra inundaciones. Es importante que el proceso de gestión de estrategias y obras para mitigar este riesgo, se traduzca en la garantía de salvaguardar la integridad física y material de las personas. Por eso, aplaudo que el derecho de acceso a la información permita a las personas conocer, de manera detallada, esas acciones”, enfatizó.

En respuesta al particular que solicitó dicha información, el sujeto obligado indicó que, después de una búsqueda exhaustiva, no localizó acciones programadas a realizarse de manera anual dentro del PICI, por lo que sugirió acudir ante el gobierno de Tabasco, al ser el ejecutor de las acciones de dicho programa.

Inconforme, el particular presentó recurso de revisión ante el INAI.

En el análisis del caso, la ponencia del comisionado, Oscar Guerra Ford, advirtió que CONAGUA cuenta con diversas Unidades Administrativas que son competentes para conocer de la información solicitada, como lo es la Gerencia de Infraestructura Hidráulica Pluvial, adscrita a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ya que se encarga de aprobar los proyectos de instrumentos administrativos en materia de obras de infraestructura para el control de ríos y protección contra inundaciones en centros de población.

Por tanto, se expuso, el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda exhaustiva previsto en la Ley Federal de Transparencia.

Además, se hizo notar que al consultar el Plan Hídrico Integral de Tabasco, así como la página electrónica del gobierno de dicha entidad, se pudo constatar que la CONAGUA ha realizado proyectos, planes y programas que atienden a la problemática hídrica tabasqueña, en los que se incluyen los estudios y proyectos que dieron origen al PICI, entre los cuales destacan el Programa Hidráulico Estatal de Tabasco 2002-2006, así como el Programa Hídrico por Organismo de Cuenca Visión 2030.

A su vez, se indicó que en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, anunciado por el presidente Enrique Peña Nieto, beneficiado con 415 mil millones de pesos, contempla la implementación del Plan Hídrico Integral de Tabasco (PHIT), con el fin de reducir el riesgo de inundaciones.

La ponencia concluyó que el sujeto obligado cuenta con programas encaminados a la prevención y la reducción de riesgos contra inundaciones, por lo que podría pronunciarse respecto de las acciones proyectadas a realizarse de manera anual, si no, en el PICI, que ya no está vigente, sí en algún otro con los que cuenta.

Por lo anterior, a propuesta del comisionado, Oscar Guerra Ford, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la CONAGUA y le instruyó a realizar una nueva búsqueda del listado de acciones a realizarse de manera anual, dentro del Programa Integral Contra Inundaciones (PICI) en el estado de Tabasco.

En dicha búsqueda, no podrá omitir su Gerencia de Infraestructura Hidráulica Pluvial, adscrita a la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, así como buscar en el Plan Hídrico Integral de Tabasco (PHIT), y proporcionarlo al particular, en formato electrónico gratuito.

-o0o-

**Sujeto obligado:** Comisión Nacional del Agua

**Folio de la solicitud:** 1610100085616

**Expediente:** RDA 2726/16

**Comisionado Ponente:** Oscar Mauricio Guerra Ford